

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Medio de control	ACCIÓN EJECUTIVA
Radicado	11001 33 43 059 2017 00206 00
Demandante	LAURA JIMENA GUAQUETA CÓRTEZ y OTROS
Demandado	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE
Asunto	Remite oficina de apoyo
Enlace	11001334305920170020600 (P) Ejecutivo

1. Por correo electrónico de 17 de abril de 2023, el apoderado judicial de la parte actora allegó liquidación de crédito correspondiente (archivo 14), documento que fue fijado en lista.

Conforme a lo anterior, por conducto de la Secretaría del Juzgado **REMÍTASE** el expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá, a fin de que en el término de **quince (15) días**, se sirva verificar si los cálculos efectuados por la parte actora y la entidad ejecutada en las liquidaciones de crédito obrantes en los archivos 14, del expediente digitalizado respectivamente, y si aquella se ajusta a los lineamientos señalados en el mandamiento de pago y la decisión proferida por la Subsección "B" de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca del 4 de febrero de 2022. **Asimismo, procédase a la actualización de la liquidación de las sumas correspondientes a la fecha.**

2. Para efectos de notificación, téngase en cuenta los siguientes correos electrónicos:

docent@hotmail.es
colorjuridico@gmail.com
carloshort@hotmail.com
notificacionesjudiciales@subredsur.gov.co

Sin perjuicio de que pueda notificarse a cualquier otro canal de comunicación electrónico que repose en las bases de datos de la Secretaría de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES |
JUEZ**

®

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
– SECCIÓN TERCERA
Por anotación en el estado No. 31 de fecha 18 de agosto de 2023. Fijado a las 8:00 A.M.


GLADYS ROCÍO HURTADO SUAREZ
SECRETARIA

